

## FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

### Reglas de Asignación de Cupos en Cursos

A efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento y Plan de Estudios conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, D.U. N° 002093, de 23 de enero de 2002 (el "Reglamento"), y sin perjuicio de las restantes reglas establecidas en ella, la inscripciones en los cursos se regirán por los siguientes criterios de asignación:

1. Las inscripciones de cursos se realizarán mediante la plataforma online disponible en el sitio web [ucampus.uchile.cl](http://ucampus.uchile.cl).
2. Al solicitar la inscripción de cursos, el estudiante deberá indicar un orden de preferencia para la asignación, por asignatura y por sección.
3. La plataforma generará un Índice de Satisfacción ("IS") para cada estudiante, el cual inicialmente tendrá valor cero para cada uno de ellos. El índice aumentará o reducirá su valor en función del número de inscripciones exitosas respecto de sus solicitudes, en proporción a la prioridad que el estudiante dio al curso en la respectiva solicitud.
4. En caso de existir más solicitudes de inscripción que cupos disponibles en un determinado curso, sea obligatorio, optativo, electivo o libre, la plataforma asignará los cupos seleccionando al azar a los estudiantes con menor IS. El valor IS de esos estudiantes aumentará consecuentemente a efecto de las asignaciones de cupos posteriores.
5. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 d) del Reglamento, se excepcionan de las reglas anteriores las asignaturas de ciclo. En éstas, se asignará preferentemente los cupos a los estudiantes que ya hayan iniciado el ciclo con el respectivo profesor. Si aún quedaran cupos disponibles en una asignatura de ciclo, éstos se asignarán preferentemente a los estudiantes que obtengan un mayor puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ptje = \left\{ \frac{CrA * 100}{358} \right\} * 0.33 + \left\{ \frac{PNC * 100}{7} \right\} * 0.34 + \left\{ \frac{\left( \frac{CrA}{358} \right) * 10}{NSC} * 100 \right\} * 0.33$$

*PNC*: Promedio de notas cursos aprobados y reprobados

*CrA*: Créditos aprobados

*NSC*: Número de semestres cursados

6. Los siguientes grupos de estudiantes tendrán preferencia en la asignación de cupos en los cursos:
- (a) Los estudiantes que tengan la calidad de “deportistas destacados”, de acuerdo al artículo 3° del D.U. Exento N° 006808, de 5 de septiembre de 1995, Reglamento que fija normas sobre postulación para el ingreso especial de deportistas destacados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 de la letra b) del artículo 8° del mismo reglamento.
  - (b) Los estudiantes que participan de alguna selección deportiva reconocida por la Facultad (“Seleccionados Deportivos”) que hayan sido incluidos en una nómina que enviará el Centro Deportivo de la Facultad de Derecho a Secretaría de Estudios con a lo menos 7 días de antelación al inicio del proceso de asignación de cursos. La nómina de Seleccionados Deportivos no podrá exceder de 30 estudiantes en cada semestre.
  - (c) Los estudiantes que cursen un semestre académico en la Facultad en el marco de programas de intercambio o de movilidad estudiantil, ya sea por convenios suscritos por la Facultad o por la Universidad de Chile.

Las reglas contenidas en este documento se aplicarán a partir del proceso de inscripción de asignaturas correspondiente al segundo semestre de 2015.

Santiago, 21 de agosto de 2015



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA DE ESTUDIOS